

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

ACUERDO No. 011
(03 de junio de 2014)

“Por medio del cual se viabilizan, priorizan y aprueban proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías”

El Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Departamento de Bolívar, en ejercicio de sus facultades, en especial las que confieren los artículos 6 y 27 de la ley 1530 de 2012, y el artículo 6 del acuerdo 004 de 2012 expedido por la comisión Rectora del Sistema General de Regalías, el decreto 1949 de 2012, Acuerdo 014 de 2013 en su artículo octavo, así como el acuerdo 17 de 2013,

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política;

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos;

Que de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 1541 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión;

Que de Conformidad con el Parágrafo primero del artículo 28 de la ley 1530 de 2012, los órganos Colegiados de Administración y Decisión, decidirán la instancia que adelante la contratación de la interventoría, atendiendo la naturaleza o cuantía del proyecto.

Que el artículo 25 del decreto 1949 de 2012, la ejecución de un proyecto de inversión se adelantará por la entidad pública designada para tal fin por el respectivo órgano Colegiado de administración y Decisión.

Que de conformidad con el párrafo tercero del artículo 25 del decreto 1959 de 2012, “Si a los seis (6) meses de la aprobación del proyecto no han sido completados los requisitos de la fase de ejecución, los recursos establecidos para el respectivo proyecto, podrán ser liberados para aprobar otros proyectos de inversión. El órgano Colegiado de Administración y Decisión podrá prorrogar por seis (6) meses más el cumplimiento de dichos requisitos.”

Que en concordancia con el acuerdo 0014 en su título III AJUSTES A PROYECTOS DE INVERSIÓN, artículo octavo, los proyectos de inversión que se hayan viabilizado, priorizado y aprobado por el OCAD y que se encuentren en ejecución podrán presentar ante el OCAD por medio de la secretaria técnica, solicitudes para la viabilización, priorización y aprobación de ajustes a proyectos que tenga a su cargo como ejecutor.

Que mediante invitación a través del correo electrónico: ocadbolivar@bolivar.gov.co la Secretaría Técnica del OCAD Departamental de Bolívar, convocó a la doceava sesión a los delegados del nivel nacional, departamental y municipal;

Que el día 19 de mayo de 2014, previo cumplimiento de la convocatoria y tramites preparatorios establecidos en el Acuerdo 004 de 2012, Ley 1530 de 2012 y Decreto 1075 de 2012, se llevó a cabo la undécima sesión del OCAD departamental, con el fin de viabilizar, priorizar y aprobar proyectos de inversión a ser financiados por el Sistema General de Regalías.

Que el inciso 5 del artículo 6 del Acuerdo 004 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, prevé que *"Las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión se adoptaran mediante Acuerdos, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del acta por el Presidente y Secretario Técnico. Estos Actos se comunicarán a los ejecutores y beneficiarios de los recursos."*

Que el acta de la doceava sesión del OCAD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, fue suscrita por el Presidente y Secretario Técnico, previo cumplimiento del trámite establecido en el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012 de la Comisión Rectora del SGR.

Con fundamento en lo antes expuesto,

ACUERDA:

TÍTULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS

ARTÍCULO PRIMERO: Viabilícese, priorícese y apruébese el proyecto: ADECUACIÓN CALLE 11 ENTRE LA TRONCAL DE OCCIDENTE Y LA CRA 13 DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR

CÓDIGO BPIN	2014002130002
FONDO	Fondo de Compensación Regional – Especificas
SECTOR	Transporte
FASE	3
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$ 950. 451.298
VALOR TOTAL SGR	\$ 950. 451.298
VIGENCIA	2013 - 2014

Entidad que presenta: Municipio de San Juan Nepomuceno

Ejecutor: Municipio de San Juan Nepomuceno

Interventor Designado: Municipio de San Juan Nepomuceno

ARTÍCULO SEGUNDO: Viabilícese, priorícese y apruébese el proyecto: CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE 4,2 MPA, SEGUNDA ETAPA DE LA CALLE QUE DA ACCESO A LA IENSMM SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.

CÓDIGO BPIN	2014002130003
FONDO	Fondo de Compensación Regional – Específicas
SECTOR	Transporte
FASE	3
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$ 804.515.012
VALOR TOTAL SGR	\$ 804.515.012
VIGENCIA	2013 - 2014

Entidad que presenta: Municipio de San Juan Nepomuceno
Ejecutor: Municipio de San Juan Nepomuceno
Interventor Designado: Municipio de San Juan Nepomuceno

ARTÍCULO TERCERO: Viabilícese, priorícese y apruébese el proyecto: CONSTRUCCIÓN DE 1.6 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LOS BARRIOS BELLAVISTA Y EL LIBERTADOR, DE LA LOCALIDAD 3 DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

CÓDIGO BPIN	2013002130026
FONDO	Directas
SECTOR	Transporte
FASE	3
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$ 3.093.155.935
VALOR TOTAL SGR	\$ 2.500.000.000
VIGENCIA	2013 - 2014

Entidad que presenta: Departamento de Bolívar
Ejecutor: Departamento de Bolívar
Interventor Designado: Departamento de Bolívar

ARTÍCULO CUARTO: Viabilícese, priorícese y apruébese el proyecto: CONSTRUCCIÓN DE 1.2 KM DEL PAVIMENTO RÍGIDO EN LOS BARRIOS OLAYA HERRERA, SECTOR RICAURTE Y EL POZÓN DE LA LOCALIDAD 2 DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

CÓDIGO BPIN	2014002130001
FONDO	Directas
SECTOR	Transporte
FASE	3
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$ 2.500.000.000
VALOR TOTAL SGR	\$ 2.500.000.000
VIGENCIA	2013 - 2014

Entidad que presenta: Departamento de Bolívar
Ejecutor: Departamento de Bolívar
Interventor Designado: Departamento de Bolívar

ARTÍCULO QUINTO: Viabilícese, priorícese y apruébese el proyecto: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO Y LA CREACIÓN ARTÍSTICA DE LOS GESTORES CULTURALES A TRAVÉS DE UN PROGRAMA DE CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

CÓDIGO BPIN	2014002130007
FONDO	Directas
SECTOR	Cultura
FASE	3
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$ 1.003.914.881
VALOR TOTAL SGR	\$ 1.003.914.881
VIGENCIA	2013 - 2014

Entidad que presenta: Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

Ejecutor: Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

Interventor Designado: Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

ARTÍCULO SEXTO: Viabilícese, priorícese y apruébese el proyecto: MEJORAMIENTO DE LA VÍA Y CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS, CUNETAS Y ANDENES EN LA CALLE RINCON GUAPO Y CALLE LA POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO, BOLÍVAR, CARIBE.

CÓDIGO BPIN	2014002130005
FONDO	Fondo de Compensación Regional – Especificas
SECTOR	Transporte
FASE	3
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$ 334. 078.791
VALOR TOTAL SGR	\$ 334. 078.791
VIGENCIA	2013 - 2014

Entidad que presenta: Municipio de San Estanislao de Kotska

Ejecutor: Municipio de San Estanislao de Kotska

Interventor Designado: Municipio de San Estanislao de Kotska

ARTÍCULO SÉPTIMO: Viabilícese, priorícese y apruébese el proyecto: CONSTRUCCIÓN DE 1150 MTS DE SENDERO PEATONAL EN LA ENTRADA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA – BOLÍVAR.

CÓDIGO BPIN	2014002130004
FONDO	Fondo de Compensación Regional – Especificas
SECTOR	Transporte
FASE	3
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$ 734. 190.661
VALOR TOTAL SGR	\$ 734. 190.661
VIGENCIA	2013 - 2014

Entidad que presenta: Municipio de San Estanislao de Kotska

Ejecutor: Municipio de San Estanislao de Kotska

Interventor Designado: Municipio de San Estanislao de Kotska

ARTÍCULO OCTAVO: Viabilícese y priorícese el proyecto: CONSTRUCCIÓN DE 3.63KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LAS CABECERAS MUNICIPALES DE CANTAGALLO (BARRIOS 23 DE ENERO Y SAN MARTÍN, 1.93KM) Y MORALES (BARRIOS PARAÍSO Y BASTIDAS, 1.7KM) EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

CÓDIGO BPIN	2014002130006
FONDO	Regalías Directas
SECTOR	Transporte
FASE	3
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$7.625.250.585
VALOR TOTAL SGR	\$7.625.250.585
VIGENCIA	2013 - 2014

Entidad que presenta: Departamento de Bolívar

Ejecutor: Departamento de Bolívar

Interventor Designado: Departamento de Bolívar

TITULO II

AMPLIACIÓN TIEMPO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LIBERACIÓN DE RECURSOS

ARTÍCULO NOVENO: Otórguense prórroga de seis (6) meses para el cumplimiento de los requisitos de ejecución al proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ARTICULADO EN LA DIAGONAL 8 DESDE LA CARRERA 6 HASTA LA CALLE 9, SOPLAVIENTO-BOLIVAR.

CÓDIGO BPIN	2013002130010
FONDO	Fondo de Compensación Regional – Especificas
SECTOR	Transporte
FASE	3
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$559.170.677
VALOR TOTAL SGR	\$559.170.677
VIGENCIA	2013 - 2014

Ejecutor: Municipio de Soplaviento

Interventor Designado: Municipio de Soplaviento

ARTÍCULO DÉCIMO: Libérense los recursos del proyecto: REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL INTEGRAL A 3.000 VICTIMAS EN 4 MUNICIPIOS DE LOS MONTES DE MARÍA, BOLÍVAR

CÓDIGO BPIN	2013002130012
FONDO	Directas
SECTOR	Inclusión Social
FASE	3
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$2.426.385.000
VALOR TOTAL SGR	\$753.086.643
VIGENCIA	2013 - 2014

Ejecutor: Departamento de Bolívar

Interventor Designado: Departamento de Bolívar

TITULO III DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Notifíquese a cada uno de los ejecutores seleccionados para que los mismos comuniquen su aceptación de ser ejecutores de los proyectos a la secretaria técnica y hagan entrega igualmente de los requisitos de ejecución con el fin de realizar la certificación de requisitos.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Envíese copia de este acuerdo al DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP para su respectiva publicación, dando cumplimiento a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012 de la comisión Rectora del SGR.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN CARLOS GOSSAIN ROGNINI

Gobernador de Bolívar
Presidente del Órgano Colegiado de Administración y Decisión



JULIAN GONZALEZ ROA

Secretario de Planeación de Bolívar
Secretario Técnico del Órgano Colegiado de Administración y Decisión